El Consell de Formentera, a través del área de Infraestructuras, informa que mañana viernes 21 de octubre la institución comienza a ejecutar de manera subsidiaria las obras urgentes de conservación de la torre des Trituradors, a cargo del obligado, en este caso Salinera Española, SA, que es la titular del inmueble. El Consell de Formentera ha decidido ejecutar estas obras "debido al grave estado de conservación y por su alto valor patrimonial", según ha explicado la consellera de Patrimonio, Susana Labrador.

En el año 2012 la institución concedió una licencia de obras a la empresa arrendataria del inmueble. "Pero la licencia no se llegó a retirar y por lo tanto las obras de consolidación no se llegaron a desarrollar, con el consecuente deterioro progresivo que el inmueble ha seguido sufriendo hasta la actualidad", según la consellera. Por este motivo, el área de Patrimonio inició, en 2013, un expediente de orden de ejecución contra el que Salinera Española, SA, interpuso un recurso contencioso administrativo que en la actualidad todavía está pendiente de sentencia.

Obras

El proyecto presentado se plantea como consolidación estructural de carácter temporal para evitar el colapso del inmueble. La actuación prevista consiste en realizar una serie de anillamientos perimetrales repartidos en cinco puntos del alzado de la torre para evitar el derribo de los arcos superiores, dado que presentan roturas que comprometen seriamente su estabilidad estructural, hecho que no sólo pone en peligro la conservación del bien, sino también la seguridad de los ciudadanos. La ejecución del proyecto está presupuestado en 41.037,15 euros, y 2 meses de ejecución.

Cabe destacar, que desde el área de Patrimonio se ha encargado la realización del estudio arqueológico e histórico del inmueble, en cumplimiento de lo establecido en las Normas subsidiarias de Formentera y el mismo Catálogo del patrimonio cultural de Formentera, a la hora de realizar actuaciones en los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio histórico.

Antecedentes jurídicos

El expediente de orden de ejecución se fundamenta, entre otros preceptos legales, en los artículos 26 y 27 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes

Balears, los cuales establecen que los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes de interés cultural o catalogados tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera tal que se garantice la salvaguarda de sus valores (art. 26). En caso de incumplimiento del deber de conservación de estos bienes, las administraciones públicas competentes podrán ordenar a sus propietarios, titulares de otros derechos reales y poseedores la ejecución de las obras necesarias para preservarlos, conservarlos y mantenerlos los. Si los que están obligados no ejecutan dichas actuaciones, las administraciones públicas competentes podrán hacer su ejecución subsidiaria, a cargo de los obligados (art. 27).

Historia de la torre

La torre de Trituradors de la Savina forma parte del bien de interés cultural, en la tipología de lugar histórico, los elementos constructivos y de ingeniería de ses Salines de Formentera, aprobado por acuerdo del Pleno del Consell Insular d'Eivissa i Formentera. Además, se encuentra incluida en el Catálogo del patrimonio cultural de Formentera (elemento AI-S-5, ficha núm. 737), con grado de protección A. La finalidad de esta torre construida a mediados del siglo XX era moler la sal de una manera más mecanizada que el Molino d'en Marroig o des Carregador (conocido ahora como Molí de Sal), más antiguo, y que también servía para triturar la sal.